

**INFLUENCIA DE LA GUERRA FRÍA EN LA POLÍTICA ANTÁRTICA CHILENA, 1947-1959**

INFLUENCE OF THE COLD WAR IN CHILEAN ANTARCTIC POLICY, 1947-1959

**Lc. Rodrigo Santibáñez Lehuedé\***

Universidad Alberto Hurtado

Santiago – Chile

rodrigoj190692@gmail.com

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 9 noviembre 2017 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 13 enero 2018

**RESUMEN:** El presente estudio está abocado a identificar la evolución sufrida por parte de la política antártica chilena bajo el contexto de la Guerra Fría. A partir de 1940, por medio del Decreto Supremo N° 1.747, el Estado chileno adoptó una posición soberanista respecto a sus intereses en la denominada *Antártica Chilena*, demostrado esta postura frente a la comunidad internacional por medio de múltiples actos oficiales que fortalecieron su presencia en este sector. Dicha posición de Estado tomaría un carácter más negociador a partir de 1948 por medio de la propuesta Escudero, pero sin perder de vista los intereses del Estado chileno en la Antártica. De esta manera, se producirá una evolución de la política antártica chilena, tomando en cuenta la fuerte presencia de las dos súper potencias dentro del continente blanco y los intereses de los demás países con presencia en la Antártica, proceso que culminará con la firma del Tratado Antártico de 1959.

**PALABRAS CLAVES:** Política antártica; Soberanista; Contexto de Guerra Fría; Negociadora

**ABSTRACT:** The present study its focused to identify the evolution undergone by the Chilean Antarctic policy in the context of Cold war. Since 1940, through the Supreme Decree N° 1.747, the Chilean state adopted a sovereignty position regarding their interests in the Chilean Antarctic, demonstrated this position in front of the international community through multiples official acts that strengthened their presence in this sector. This position of the state will take a negotiator character from 1948 by the proposal of Escudero, without losing sight of the interests of the Chilean State in the Antarctic. By this way, there will be an evolution in the policy of Chilean Antarctic, taking the account of the two super powers in the white continent and the interests of the another countries with presence in the Antarctic, process that will finish with the sign of the Treaty Antarctic of 1959.

**KEY WORDS:** Antarctic Policy; Sovereignty; Cold War Context; Negotiator

## 1. INTRODUCCIÓN

A modo de introducción de este trabajo, es fundamental dar a conocer que el Estado chileno en 1940 declararí su soberanía en el territorio antártico mediante la promulgación del Decreto Supremo N° 1.747 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual definió los límites territoriales de Chile en este continente. Posteriormente Chile buscaría generar una conciencia nacional respecto al continente

---

\* **Correspondencia:** Manuel Claro Vial 8718, Las Condes, Santiago, Chile.

**Resultado de Tesis:** "Antártica Chilena: Los dilemas de una política nacional (1947-1959)". Departamento de Historia, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.

antártico y procuraría fortalecer sus pretensiones territoriales en éste por medio de actos de soberanía, como fue el caso de la instalación de las primeras bases chilenas antárticas *Soberanía* en 1947 (posteriormente rebautizada *Arturo Prat* en 1948) y *General Bernardo O'Higgins* en 1948, y la visita del Presidente de la República Gabriel González Videla al "continente helado" este mismo año, denotando con ello una posición soberanista respecto a dicho continente, y por ende, la adopción de una política de Estado destinada a defender los intereses de la Nación Chilena en el territorio antártico.

Paralelamente, en 1945 se daría término a la Segunda Guerra Mundial, y con ello, la paz momentánea entre Estados Unidos y la Unión Soviética, respecto al conflicto que se venía gestando desde 1917 con el triunfo de la revolución bolchevique en Rusia. Tras el final de la Segunda Guerra Mundial, en 1947 se inicia el período histórico conocido como la Guerra Fría. Esto traería grandes consecuencias en la política mundial, las que se verían reflejadas también en la discusión antártica. Con la Guerra Fría dominando el clima mundial y el alzamiento de las dos superpotencias como los Estados Unidos y la Unión Soviética, se ejerció una gran presión política y económica sobre todas las naciones. Por su parte en el plano de la política antártica, dicha presión marcaría en gran parte, el camino que tomaría la discusión internacional, debido a que las dos superpotencias mostrarían tener interés en este continente. Como consecuencia de esto, en la década del 50 se buscarían maneras negociadas de solucionar los conflictos entre los países interesados en dicho continente, que al mismo tiempo no afectasen los intereses de cada nación incluyendo el de las dos superpotencias. Este proceso concluyó finalmente con la suscripción del Tratado Antártico del 1959, en el que se establece que las reclamaciones territoriales quedan "congeladas" o, dicho de otra manera, no se reconoce o se niega ninguna proclamación de soberanía en la Antártica efectuada hasta esa época, impidiendo al mismo tiempo futuras reclamaciones.

## **2. PROMULGACIÓN DEL DECRETO N° 1.747**

Como antecedente, es esencial tener presente que a lo largo de la primera mitad del XX se decretaron siete reclamaciones territoriales oficiales sobre el "continente blanco". Siendo el Reino Unido el primer país que precisó los límites del sector pretendido por ellos en la Antártica, por medio de sus Letras Patentes en 1908 y 1917, delimitando entre los meridianos 20° y 80° longitud Oeste de Greenwich. Consecutivamente, otros países decidieron hacer lo mismo por medio de delimitaciones de soberanía dentro de este continente, siendo Nueva Zelanda en 1923, seguida por Francia en 1924, Australia en 1933, Noruega en 1939, Chile en 1940 (Decreto N° 1.747) y finalmente Argentina en 1942.

Por su parte, el Decreto Supremo N° 1.747 de 1940 fue emitido bajo dos contextos. El primero fue el de declarar la soberanía, con la finalidad de precisar los límites del territorio soberano antártico de Chile, comprendiendo que el Estado de Chile consideraba como territorio soberano gran parte de la llamada Antártica Americana, con bases en antecedentes geográficos, históricos, jurídicos y diplomáticos existentes sobre la materia; los que datan, desde la época colonial del Reino de Chile, con las Capitulaciones de 1539, hasta 1940 año en el que se promulgó dicho decreto, fijando los límites de la denominada *Antártica Chilena* entre los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° Longitud Oeste de Greenwich. El segundo contexto remite a las relaciones internacionales de

dicho periodo, regidas por el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) en la que se enfrentaron fundamentalmente las potencias del Eje (Alemania, Italia y Japón) con los Aliados (Estados Unidos, Unión Soviética, Reino Unido y Francia) pero que tuvo repercusiones globales en las distintas regiones del planeta.

No es coincidencia que a partir de 1939 Noruega reclamara soberanía respecto al continente antártico. Esto se dio debido a que la Alemania nazi mostró tener interés en el continente antártico, lo que se refleja en que, a finales de 1938 y principios de 1939 “el Gobierno de Alemania envía a la Antártica al Capitán Alfred Ritscher, en el buque *Schwabenland*. De enero a marzo de 1939, dos botes voladores lanzados de dicho buque con catapulta, levantan uno de los mapas más perfectos que se conocen de la Antártica, en la zona que limitan los meridianos 20° de Longitud Este y 12° de longitud Oeste”<sup>1</sup>. Debido a esto, Estados Unidos presionó al gobierno de Noruega para que fijara soberanía, respecto a la zona Antártica pretendida por Alemania.<sup>2</sup> De esta manera en enero de 1939 Noruega establece los límites de su territorio antártico ente los meridianos 45° Este y 17° Oeste de Greenwich incluyendo el sector pretendido por Alemania.

Al mismo tiempo “El gobierno norteamericano de esos días no solo se ha limitado a presionar al de Noruega, [...] sino que lo hace también respecto de otros países como Chile”<sup>3</sup>. En efecto, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, el Presidente de Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt “deseoso de preservar la Antártica dentro de la zona de seguridad hemisférica [...], solicitó a los países americanos que formularan “reclamaciones territoriales” en dicha región”<sup>4</sup>. Cabe señalar que dicha solicitud, que se debía a estas especiales circunstancias políticas, no concordaba con la postura que mantuvo Estados Unidos a lo largo de toda la discusión Antártica, ya que, éste mantuvo una particular política desarrollada por el Departamento de Estado en la Antártica a lo largo de la discusión hasta 1959 la que había sido establecida a principios del siglo XX mediante una comunicación efectuada el 12 de mayo de 1924 por parte del secretario de Estado Charles Evan Hughes, en el cual se afirmaba que “los Estados Unidos mantendrán una posición de no reconocer reclamaciones de otros países sobre la Antártica”<sup>5</sup>. Por lo tanto, se puede entender que debido a la amenaza de la intervención nazi en la Antártica, Estados Unidos se vio obligado a cambiar temporalmente de política y efectuar esta solicitud.

Fue precisamente en este contexto que Chile recibió una nota fechada el 10 de enero de 1940, en la que el Embajador de Estados Unidos en nuestro país Claude G. Bowers manifestó que:

“Sería tal vez aconsejable que se haga formales precisiones de soberanía sobre esta zona. Se desea que dichas peticiones, para ser más eficaces, sean hechas por un gobierno individualmente y que al ser confirmadas por el gobierno de los Estados Unidos [...] los gobiernos de las otras repúblicas americanas sepan que aquellas peticiones serán consideradas como una garantía para que los gobiernos y ciudadanos de todas las repúblicas americana participen en el desarrollo y utilización de tales recursos”<sup>6</sup>.

Respecto a esto, es esencial dar a conocer que en septiembre de 1939, pocos meses después de la reclamación realizada por Noruega, el Presidente Pedro Aguirre Cerda por medio del Decreto N° 1.541, había designado una comisión encabezada por Julio Escudero Guzmán,

destinada a cotejar los antecedentes históricos, geográficos, diplomáticos, jurídicos y de todo orden que justificaran la soberanía de Chile en la Antártica, encargando al mismo tiempo el estudio de los límites concernientes al territorio antártico. Por este medio el Estado de Chile, ya había iniciado su proceso con el fin de precisar su soberanía, en base a antecedentes jurídicos que el Estado de Chile consideraba ineludibles. Fruto del trabajo de esta comisión y, una vez terminado el mismo, se dictó el Decreto N° 1.747 de 1940, el cual fue difundido dentro de la comunidad internacional y posteriormente desconocido por el Gobierno de Estados Unidos, haciendo alusión a su postura original de no reconocer reclamaciones de otros países en la Antártica.

### **3. FIN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LA INSTALACIÓN DE LAS PRIMERAS BASES**

Por su parte el término de la Segunda Guerra Mundial se hizo notar de inmediato en el interés volcado respecto a la política antártica. De esta manera en 1946 comenzaron los preparativos para la realización de la primera expedición antártica oficial del Estado de Chile:

“En los últimos meses del año 1946, como culminación de renovadas gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Ministro de Defensa Nacional, se ordenó iniciar los preparativos para la Primera Expedición Oficial de Chile a su territorio antártico, cuya partida se fijó para el mes de enero de 1947. Coincidiendo con esta medida de nuestro Gobierno, Argentina, Gran Bretaña y los Estados Unidos de América organizaron sus propias expediciones, algunas de las cuales partieron hacia las regiones australes durante el mes de diciembre de 1946”<sup>7</sup>.

Dicha expedición no pasó desapercibida por el Congreso quienes apoyaron la necesidad de llevar a cabo esta expedición. De esta manera en 26 de noviembre de 1946, el Diputado M. Alfonso Campos expresó lo siguiente:

“Tenemos una tradición antártica, por la acción continuada de nuestros Gobiernos y de nuestros marinos e industriales, y por lo tanto, pesa sobre nuestra generación la responsabilidad de penetrar allí resueltamente y aprovechar y utilizar el patrimonio que la naturaleza nos designó. Es de esperar, por consiguiente, que la próxima expedición de nuestra Armada, señale la intensificación de nuestra política en el ejercicio de la soberanía de Chile sobre la Antártica y en el futuro aprovechamiento de sus posibilidades”<sup>8</sup>.

A través de las palabras del Diputado Campos, se puede apreciar una posición de afianzamiento de soberanía respecto a la Antártica, expresado que Chile tiene una “tradición antártica” que pesa sobre su generación (1946). Esta última, tiene el deber de aprovechar su patrimonio, refiriéndose a la Antártica como parte del patrimonio de Chile. Por su parte es interesante observar que el Diputado Campos tiende a usar las palabras “nuestros” y “nuestra”, aludiendo a un sentido de pertenencia respecto a la Antártica, entendiendo la nación como una comunidad imaginaria, compuesta por personas que se conciben como parte de un grupo, por medio de un sentido de pertenencia. Bajo este lente, al incluir en este discurso de pertenencia al “continente

blanco”, esta pasa a ser parte de los ideales que componen la nación chilena. O en otras palabras, la Antártica chilena se conforma como parte de la nación.

En este contexto, el Congreso aprobó un presupuesto de “\$ 3.000.000 para que atienda, en parte, a los gastos extraordinarios e imprevistos que originará dicha expedición”<sup>9</sup>. Una vez aprobado el presupuesto, y terminados los preparativos para la expedición, en 1947 zarparían desde Valparaíso la fragata “Iquique” el 8 de enero y el transporte “Angamos” el 28 del mismo mes, con rumbo a la Antártica, eligiendo como sede de la primera base naval chilena la isla Greenwich en la que se fundaría el mismo año la base *Soberanía*.

Paralelamente el 21 de enero de 1947, siete días antes de que el transporte *Angamos* zarpara con rumbo al continente antártico se efectuó en el Senado una extensa exposición sobre los derechos de Chile en la Antártica, realizada por el Ministro de Relaciones Exteriores Raúl Juliet Gómez. En dicha exposición el entonces Canciller, explicó de manera detallada la trayectoria antártica de Chile, a partir de sus orígenes durante la conquista y la colonia hasta el Decreto de 1940, justificando la soberanía de Chile por todos los medios jurídicos pertinentes al tema, expresando que Chile defendía su soberanía antártica, tanto por su derecho histórico como natural. Su intervención finalizó con las siguientes palabras:

“El territorio antártico encierra, como se ha visto, indudablemente riquezas y posibilidades. Pero aun cuando nada valiera, aun cuando, en sector chileno, no fuera más que la fría y desolada prolongación de la patria, existiría de parte nuestra la obligación de consérvalo y defenderlo, precisamente por eso: por ser el confín austral de Chile, parte integrante de su suelo.

Soy de los que creen que el patrimonio nacional, cualquiera que sea su importancia, hay que mantenerlo intacto, tal cual lo recibimos de nuestros próceres, y entregarlo en igual forma a las generaciones venideras. En esta patriótica vigilia, el Ministro de Relaciones Exteriores está seguro de contar con el aliento y esfuerzo de todos los chilenos”<sup>10</sup>.

Por medio de las palabras del Canciller, nuevamente encontramos un discurso de defensa de los intereses nacionales respecto a la Antártica, en conjunto con la integración de dicho continente, al discurso identitario de la nación. En él, se menciona el potencial de la Antártica, al igual que en el discurso del Diputados Campos, pero en esta ocasión, el Canciller se centra en exponer al territorio antártico como una “prolongación de la patria”, o en otras palabras parte íntegra de la nación, la cual debe ser defendida y conservada independiente de su valor. El Canciller hace especial mención a la obligación que tiene Chile respecto al “continente blanco”, siendo esta un deber de la Nación, respecto a su soberanía.

Por otra parte, comprendiendo que en 1947 el Gobierno de Chile, el Senado y las Fuerzas Armadas, unieron sus voluntades con la finalidad de realizar la primera expedición oficial por parte del Estado de Chile al continente blanco, y así, fortalecer su soberanía territorial frente a las naciones interesadas en la Antártica, consecutivamente 6 de febrero de este año, en el trascurso de la expedición, se funda la primera base chilena antártica *Soberanía*, en la Isla Greenwich,

señalándose en el Acta de fundación que: “El izamiento de la bandera nacional se efectuó con honores militares, a continuación de lo cual los firmantes y testigos presenciales entonaron el Himno Patriótico y pusieron término al acto con tres descargas de fusiles y un Viva Chile”<sup>11</sup>.

Lo anterior constituye un claro reflejo de la condición que le otorga el Estado de Chile a la llamada Antártica Chilena, de “territorio nacional”, según su discurso identitario, al izar la bandera nacional y entonar el himno de la patria, siendo estos importantes símbolos de una Nación y, en este caso, según el Estado de Chile, una reafirmación de su soberanía en este sector.

Consecutivamente el 11 de febrero de 1948 el Presidente de la República Gabriel González Videla inició su viaje al “continente blanco” a bordo del transporte de la Armada “Presidente Pinto”, desembarcando seis días después, el 17 de febrero, en la Base Soberanía, donde inaugura un monumento a la memoria de Prat y premió “con la medalla “Al Valor” a los miembros de la guarnición chilena de la Base [...] que durante un año cubrieron guardia en esa apartada región”<sup>12</sup>. Días después en Puerto Covadonga inaugura la base militar “General Bernardo O’Higgins”, siendo ésta la segunda base chilena en la Antártica. Finalmente el 20 de febrero del mismo año inicia su viaje de regreso. Posteriormente, el Presidente de la República, Gabriel González Videla, el 21 de mayo de 1948 diría al inaugurar el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional:

“A fines del año recién pasado partió con destino a la Antártica Chilena una nueva expedición de exploración y reafirmación de soberanía. [...], la expedición se dirigió al extremo nor-este de la Tierra de O’Higgins, donde instaló una segunda base con el nombre de General O’Higgins. En el mes de Febrero, mientras practicaba una visita a las zonas más australes del país, se pretendió desconocer la soberanía antártica de Chile, razón por la cual juzgué conveniente reafirmar solemnemente con mi presencia los actos de Gobierno ahí ejercidos y los inalienables derechos de la Patria a la integridad de su territorio”.<sup>13</sup>

Por medio del análisis de estos discursos se logra concluir que, entre los años 1940 a 1948 el Estado de Chile configura un discurso soberanista respecto a los intereses nacionales en la denominada Antártica chilena, concibiendo este territorio como parte de la nación. Como lo señala el Presidente González Videla la expedición realizada en 1948 se llevó a cabo con la finalidad de “reafirmar la soberanía” dado que, y según sus palabras: el mes de febrero “se pretendió desconocer la soberanía Antártica de Chile”, por lo cual, él juzgó conveniente reafirmar dicha soberanía con su presencia en la denominada Antártica chilena. Finalmente por medio de sus palabras, resulta evidente que, el Estado de Chile considera la Antártica chilena como parte íntegra de su nación, “soberanía” que busca reafirmar frente a la comunidad internacional antártica, con actos políticos como: la instalación de las primeras bases en 1947 y 1948, el izamiento de la bandera, el entonamiento del himno patrio y la visita del Presidente en dicha zona.

#### **4. LA GUERRA FRÍA EN LA ANTÁRTICA**

Por su parte, con el fin de la Segunda Guerra Mundial se dio paso al ascenso de dos superpotencias sumamente diferentes, por un lado, los Estados Unidos de América, el cual se posicionó como una

súper potencia de carácter capitalista, con una fuerte economía y poderío militar. Mientras que, por el otro extremo la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), también conocida como Unión Soviética, que aparecía en el lado opuesto como una potencia comunista, con poderío industrial y militar. Ambas potencias representaban ideologías diferentes destinadas a enfrentarse. De esta manera surge la llamada Guerra Fría, como el choque inevitable entre estas dos sociedades radicalmente opuestas, que se autodenominan como “modelos a seguir” para las demás naciones y que además ejercían su influencia en distintas regiones del globo. A dicho enfrentamiento se le denomina Guerra Fría, dado que no existió un enfrentamiento bélico directo, o en otras palabras no existió un conflicto armado directo entre ambas potencias, entendido que a lo largo de la Guerra Fría los conflictos armados fueron por medio de terceros, o países que apoyaban abiertamente uno de estas ideologías. A su vez, el grueso de la guerra se desarrolló en múltiples ámbitos de la sociedad, principalmente: económicos, ideológicos y tecnológicos<sup>14</sup>.

Debido a que ambas potencias buscaron extender sus áreas de influencia en las demás naciones, ambas se disputaron su hegemonía cultural en los distintos continentes. La Unión Soviética extendió su influencia rápidamente por Asia, mientras que Estados Unidos intentó expandir la suya en América latina y al mismo tiempo evitar el avance del comunismo en ella. De esta manera este último se valió de dos instrumentos que le permitirían expandir y mantener su hegemonía sobre Latinoamérica. En primer lugar hizo uso del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, conocido por la sigla TIAR, o Tratado de Río, dado que se firmó al final de la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Continentales, realizada entre el 15 de agosto y el 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro. En esta conferencia se buscaba la creación “de un mecanismo multilateral de defensa contra agresiones extra e intercontinentales [...] Los Estados latinoamericanos esperaban que ese Tratado sirviese de garantía contra eventuales ataques de sus vecinos y hasta contra intentos intervencionistas de la potencia del Norte”<sup>15</sup>. Este último aspecto se debía al imperialismo estadounidense que se venía gestando desde antes de la Segunda Guerra mundial con la doctrina Monroe traducida en “América para los americanos”. Esta doctrina implicaba que Estados Unidos tomaba un carácter paternalista respecto a los países latinoamericanos.

Al mismo tiempo el Artículo IV del Tratado de Río establece una zona de seguridad, que opera, abarcando todo el continente americano, incluyendo las 300 millas marítimas a partir de la costa, comprendiendo al mismo tiempo el polo norte y el polo sur, abarcando “dentro de la zona de seguridad el sector antártico que limita entre los meridianos 24° y 90° de longitud Oeste de Greenwich”<sup>16</sup>. De esta manera la Antártica sudamericana también quedó bajo la protección de éste:

“La región a que se refiere este Tratado es la comprendida dentro de los siguientes límites: comenzando en el Polo Norte; desde allí [...] desde allí directamente al sur hasta el Polo Sur; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 30 grados latitud sur, 90 grados longitud oeste; desde allí [...] desde allí directamente hacia el norte hasta el Polo Norte”<sup>17</sup>.

En síntesis el TIAR era un método de defensa contra ataques efectuados dentro de la zona de seguridad que cubre el continente americano y sus alrededores, dado que ante una amenaza interna o externa, esta sería respondida por los miembros suscritos a este tratado. Por su parte Estados

Unidos veía este mecanismo como la forma de evitar que cualquier amenaza externa a América entrara en ella, haciendo especial énfasis en la influencia Soviética.

El segundo mecanismo utilizado por los Estados Unidos, era la Organización de Estados Americanos, conocida por la sigla OEA creada el 30 de abril de 1948 con el fin de ser un foro político entre los países americanos, para la toma de decisiones y diálogos multilaterales entre países americanos<sup>18</sup>.

Tanto el TIAR como la OEA “se basaban en cuatro principios jurídicos esenciales: 1) la no intervención; 2) la igualdad jurídica de los Estados; 3) el arreglo pacífico de las diferencias; y 4) la defensa colectiva contra agresión”<sup>19</sup>. Por medio de estos dos instrumentos Estados Unidos pretendía frenar el avance de la Unión Soviética en Latinoamérica. Pese a esto la amenaza de su influencia siempre se mantuvo presente a lo largo del siglo XX.

Por otra parte, a lo largo de la Guerra Fría, se mantuvo la inquietud de que se desencadenara un nuevo conflicto bélico entre ambas potencias, implicando esta vez el riesgo de una guerra nuclear. Esta posibilidad se encontraba latente en el siglo XX, dado que, ambas potencias poseían grandes avances en el campo de la energía nuclear y era bien sabido que ambos poseían un vasto armamento atómico. Este fue un factor fundamental en el clima del siglo XX, por el hecho de que las armas nucleares fueron adoptadas como un medio de defensa contra la otra potencia, implicando así que mientras más armas nucleares tuviese una potencia, representaba una amenaza más grande para la otra, en caso de que se diese un enfrentamiento. Por ende los yacimientos de uranio y las bases estratégicas para lanzar bombas eran sumamente codiciadas por ambas potencias.

Bajo estos dos criterios de la Guerra Fría, por una parte la lucha ideológica de ambas potencias y por otra la posibilidad de una Guerra Nuclear, fue que la Antártica toma gran importancia tanto para los Estados Unidos como para la Unión Soviética, dado que el Polo Sur se configura como un sector estratégico.

“La Antártida, región que abarca más de seis millones de millas cuadradas de territorio, tiene una considerable importancia estratégica, climática y geográfica para el mundo en su conjunto. Con el desarrollo de vías de comunicación más rápidas, el área pronto podría tener una importancia clave en el bienestar y progreso de las naciones. Las riquezas minerales de su masa territorial se cree es considerable”<sup>20</sup>.

Este territorio para las décadas de 1940 y 1950 representaba una posibilidad de conectar por vía aérea y marítima todos los continentes que tuviesen cierta proximidad a ella, destacando América, África y Oceanía. Por otra parte, siendo la Antártica un continente, este ofrece grandes riquezas mineras, incluyendo Uranio, como lo señalaba el líder de la India Rajendra Prasad ante la ONU en 1958: “El hecho de que la Antártida contenga tantos minerales importante, especialmente aquellos que producen energía atómica (como el uranio), es una de las razones por las que es atractiva para los países”<sup>21</sup>.

Por otra parte, el potencial estratégico de la Antártica, apuntaba también a que podía ser utilizada como una fuente de extracción de uranio, un sector de pruebas nucleares o como “una

plataforma de cohetes nucleares dominando la redondez de la Tierra”<sup>22</sup>. Esto, en conjunto con las posibilidades de que se gestaran conflictos entre los países interesados, especialmente entre Chile, Argentina y el Reino Unido, al ser países que reclaman los mismos territorios, o entre las superpotencias bajo el contexto de la Guerra Fría. Bajo este enfoque, la India a lo largo del de la década del 1950 planteó en dos ocasiones la internacionalización de la Antártica ante las Naciones Unidas, siendo la primera en 1956 y la segunda en 1958. Estas propuestas se dieron en base a que: “El Gobierno de la India considera que para poder fortalecer la paz universal, sería apropiado y oportuno para todas las naciones acordar y firmar que el área será utilizada en su totalidad con fines pacíficos y para el bienestar general”<sup>23</sup>.

En ambas oportunidades, la delegación de la India retiró sus propuestas, por petición de Estados Unidos, El Reino Unido, Chile, Argentina y Australia, ya que esta posición del Gobierno de la India desfavorecía a los países reclamantes en el caso de Chile, Argentina, El Reino Unido y Australia. Lo anterior debido a que la internacionalización comprendía a la Antártica como un territorio de la Humanidad y por ende negaba las reclamaciones de soberanía en el continente. Por otra parte, Estados Unidos prefería evitar que la Unión Soviética entrase al sistema antártico, debido a su posición estratégica y la amenaza que esta podía representar. Por lo mismo es que la internacionalización de ésta no le convenía bajo el contexto de la Guerra Fría.

En este sentido, entendiéndose hasta este punto que la Antártica se presenta como una zona estratégica de conectividad y una fuente de uranio, no es raro que tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética se interesaran en ella. Para este último ésta no era solo una posibilidad de expandir su poderío militar, sino que también una forma de entrar directamente a América por el Sur. Por lo mismo Estados Unidos buscó mantener a la Unión Soviética fuera de la discusión Antártica.

Finalmente bajo el contexto de Guerra Fría, las dos súper potencias, expusieron rápidamente sus posturas frente a los países que reclamaban soberanía en la Antártica, afirmando que no reconocían ninguna reclamación territorial. En base a esto, ninguno realizó reclamaciones oficiales en la Antártica.

En el caso de la política antártica las repercusiones de la Guerra Fría también se hicieron notar. “Existía un clima de sospecha por parte de las grandes potencias”<sup>24</sup>. La Unión Soviética no se integró mucho en los asuntos antárticos en los primeros años de la discusión internacional, pero a lo largo de la década de 1950 demostró tener un mayor interés por el continente antártico. En primer lugar: “dejó constancia de su opinión en un memorándum del 8 de junio de 1950: “el gobierno soviético no puede reconocer como provista de validez jurídica decisión alguna relativa al régimen antártico en la que no haya tenido participación”<sup>25</sup> estableciendo que no reconocería válido las decisiones respecto al continente antártico en los que él no haya participado. Al mismo tiempo el Gobierno de la Unión Soviética expresó tener derechos en dicho continente, como lo expone el Diario Democracia en su artículo *Moscú intenta establecer derechos sobre ciertas zonas de la Antártida*, en 1950 escribía que la URSS “en apoyo de su reivindicación, destaca la parte que le corresponde debido a la participación de sus navegantes en el descubrimiento de la Antártica y principalmente por parte de los exploradores rusos Bellighausen y Lazrev, quienes a principio del siglo XIX, fueron los primeros en llegar al continente antártico, cuya existencia revelaron”<sup>26</sup>. Esta declaración fue bastante polémica ya que existían discrepancias respecto a que dichos exploradores

fueran los primeros en llegar al continente antártico, pero pese a esto la URSS mantuvo su posición frente al “continente blanco”.

Por medio de estas declaraciones la situación se complicó severamente para Estados Unidos, obligándolo a encontrar una solución lo antes posible al problema antártico, en la década de 1950. Ya en 1948 Estados Unidos intentó resolver este problema y evitar que la URSS pudiese entrar a este continente, bajo el mandato del Presidente Harry Truman extendiendo a los siete Estados reclamantes una propuesta de “condominio” para la Antártica, con el fin de crear un régimen de administración fiduciaria que incluyera a dichos países. “La propuesta de 1948, que presentó una limitada internacionalización, se basaba en el hecho de que el condominio sólo podría operar si todas las peticiones para anexar el Antártico se negaban. Los estadounidenses también mostraron interés en excluir a la Unión Soviética”<sup>27</sup>. Debido a que la propuesta estadounidense pretendía que los siete países reclamantes abandonaran sus reclamaciones y se sometieran a un régimen de internacionalizar la Antártica, ésta fue rechazada por la gran mayoría de los países incluyendo a Chile, Argentina y el Reino Unido. Estados Unidos se vio obligado a buscar otra solución al problema antártico, y una vez que la Unión Soviética mostró tener interés en la Antártica, este debió considerar una propuesta de *status quo* propuesta por Chile, en 1948.

## 5. CHILE Y LA PROPUESTA ESCUDERO (1948)

Chile, por su parte, no quedó indiferente frente a la posición de ambas potencias respecto de la Antártica. En efecto, en 1948 durante el Gobierno de Gabriel González Videla ocurrieron dos hitos sumamente importantes en la política antártica chilena. La primera como se expuso en el capítulo anterior fue la visita del mandatario a suelo antártico. En esta oportunidad el Presidente González Videla explicó que su visita era una forma de reafirmar la soberanía de Chile en la Antártica, comprendiendo que para esta fecha el Estado de Chile se encontraba comprometido con la defensa de sus pretensiones en aquella zona, considerando la Antártica chilena como soberanía territorial y por ende como parte del territorio nacional. La segunda fue la inauguración en 12 de febrero de 1948 de la segunda base antártica chilena *General Bernardo O’Higgins*, fortaleciendo de esta forma la presencia de Chile en el “continente blanco”. Y así potenciando el discurso que buscaba incluir a este continente, como parte integral de la nación chilena, frente a la comunidad internacional y su comunidad nacional.

Posteriormente a los pocos meses de este hito el Gobierno de los Estados Unidos y el de Chile entablaron conversaciones con la finalidad de discutir las diferentes posturas respecto al problema antártico. De esta manera en julio de 1948 llegó a Chile “el señor Gaspar Green, perito antártico del Departamento de Estado, quien sostuvo, con el señor Julio Escudero miembro de la Comisión Chilena Antártica y representante de este Ministerio, conversaciones en las que se expusieron los puntos de vista de ambos Gobiernos sobre el problema antártico en general y las posibles soluciones a que podría llegarse”<sup>28</sup>. En estas reuniones el representante de los Estados Unidos, expuso la propuesta de un Fideicomiso al señor Escudero, el cual incluía ocho países: Argentina, Australia, Chile, Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Noruega y Nueva Zelanda, bajo la tutela de las Naciones Unidas.

Ante esta propuesta Julio Escudero en su función de representante de Chile en esta reunión explicó que esta propuesta no podía ser aceptada por el Estado de Chile ya que, este “no podía renunciar a la soberanía del territorio”<sup>29</sup>. Posteriormente el señor Green propuso un sistema de condominio, o territorio compartido con los mismos beneficios, pero debido a que esta propuesta obligaba a los países a renunciar a sus soberanías, esta propuesta también fue rechazada por la misma razón.

Escudero explicó que en el sistema propuesto por Estados Unidos, se colocaría en un mismo grado de igualdad a las diversas naciones incluidas<sup>30</sup>, las que presentan diferentes grados de legitimidad en el “territorio blanco” entregando así, la administración de los territorios a un organismo central, el cual, mal dirigido, podría facilitar la entrada de otros países al territorio, entre otros inconvenientes. El proyecto de Estados Unidos se consideró como un intento de internacionalización.

Luego de la negativa del representante chileno ante las dos propuestas de Green, Escudero le hizo entrega al representante norteamericano de un proyecto para crear un *status quo* en el problema territorial de la Antártica. Al finalizar la reunión Escudero afirmó que “no es solo deseable sino necesaria una cooperación internacional de carácter científico en la Antártica y agregó que el Gobierno de Chile estaría dispuesto a suscribir un acuerdo que estableciere un amplio intercambio de información científica”<sup>31</sup>. Más importante aún, Chile proponía que a su juicio se podría llegar a un sistema de *modus vivendi* en las regiones antárticas, la que alejaría los peligros de conflictos entre naciones en el territorio, sin la necesidad de que las naciones implicadas depusieran sus derechos y pretensiones antárticas, y así congelar las disputas sin negar o afirmar las pretensiones de las diferentes naciones.

Una vez finalizada esta reunión Estados Unidos presentó sus propuestas a los siete países pertinentes, las cuales fueron rechazadas. Debido a esto, al poco tiempo de recibir la negativa de los países, Estados Unidos envió un comunicado a la Embajada chilena en Washington en junio de 1949, exponiendo que ante el rechazo de los demás países, “Estados Unidos de América estaba estudiando la aceptación de nuestro proyecto, al que seguramente se le introducirían algunas modificaciones”<sup>32</sup>. La propuesta chilena sería entonces una de las que tomaría mayor fuerza entre los años 1957 a 1959, viéndose reflejada en el artículo IV del Tratado Antártico de 1959. El cual establece en primer lugar que, todas las controversias por las reclamaciones territoriales quedan “congeladas”, o en otras palabras, que no se aceptaran o negaran las reclamaciones territoriales realizadas hasta la fecha. En segundo lugar, tampoco se aceptarán nuevas reclamaciones en el continente antártico, y por último que mientras el Tratado Antártico permanezca vigente, ningún acto o actividad realizados por un país constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía es esta región<sup>33</sup>.

Múltiples son las razones posibles por las que Julio Escudero como representante del Estado de Chile generó esta propuesta. El historiador Mario Barros Van Burén da a entender que la firma del tratado y la instalación de un sistema de *modus vivendi* era la mejor opción para Chile ya que “no le era posible en 1959 competir en la carrera de actos de soberanía y de adelantos científicos que habían iniciado los países más ricos”<sup>34</sup> haciendo directa alusión a las dos superpotencias. Esta postura da a entender que la propuesta de Escudero era la única manera de mantener las

pretensiones de Chile en la Antártica, ante la superioridad de las superpotencias. Por otra parte el historiador y diplomático Oscar Pinochet de la Barra explica que esta postura fue realizada para lograr una solución definitiva al problema antártico. Éste, quien era secretario del señor Escudero en 1948 expone que escuchó a Escudero decir: “¿Por qué no evitamos el inconveniente insalvable de las reuniones de soberanía y nos limitamos a congelar las disputas?”<sup>35</sup>, el cual llamó *status quo* o *modus vivendi*. Fuese cual fuese los motivos que impulsaron a Escudero, su propuesta logró ambos cometidos, esto es, mantener los intereses de Chile en la Antártica, hasta nuestros días y lograr establecer un sistema de convivencia en el “continente blanco”.

## 6. CHILE EN DIRECCIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO

Después de la propuesta de Escudero el Estado de Chile tuvo un acercamiento político con Estados Unidos, apoyándolo abiertamente en su conflicto con el bloque soviético. En este contexto de Guerra Fría fue que el 13 de abril de 1950 el Presidente Gabriel González Videla realizó el segundo viaje a Estados Unidos efectuado por un Presidente de la República, siendo el primer viaje efectuado en octubre de 1945 por el Presidente Juan Antonio Ríos. En esta oportunidad el viaje de González Videla a ese país, reflejó el estrecho acercamiento entre ambas naciones y el alineamiento de Chile a la posición liderada por los Estados Unidos, en contraposición a la de la Unión Soviética en los inicios de la guerra fría.<sup>36</sup>

A los pocos días de haber efectuado esta visita, González Videla reafirmó su alineamiento con Estados Unidos, pronunciando las siguientes palabras, en el discurso del 21 de mayo de 1950:

“En el campo de las relaciones internacionales, se han agudizado en el transcurso de los últimos meses las profundas diferencias que separan a los regímenes democráticos de la dictadura totalitarista soviética.

He tenido ya oportunidad de manifestar mi pensamiento en el sentido de que no me parece posible concebir la existencia permanente de la actual tensión internacional; ni la de dos enemigos recelosos que nutren permanentemente sus arsenales en previsión de un conflicto físico.

Creo firmemente en la imposibilidad de mantener al mundo dividido en dos grupos: libre y democráticos el uno; esclavo y sometido a una dictadura totalitarista al otro”<sup>37</sup>.

Posteriormente dicha postura sería reafirmada por el Presidente Carlos Ibáñez del Campo quien, por su parte también expresó su opinión frente al bloque soviético en repetidas oportunidades, especialmente en sus discursos presidenciales del 21 de mayo, ante el Congreso. Así expuso en 1953 que:

“Toda acción seria en el campo internacional tropieza con las múltiples dificultades creadas por imperialismo de la Unión Soviética con los países de su influencia. [...] Esta política Soviética ha obligado a las principales naciones del mundo a vivir en permanente tensión y, al mismo tiempo, ha provocado el despilfarro de los recursos

naturales, de las materias primas y de la técnica industrial, al servicio de un permanente y progresivo rearme, como lógica defensa y resguardo ante la amenaza de una agresión”<sup>38</sup>.

Por medio de estos discursos se revela una clara posición por parte del Estado de Chile Frente a la Guerra Fría, criticando específicamente al bloque soviético, de la tensión vivida en la época. Como bien lo afirma Mario Barros Van Burén, haciendo alusión al gobierno de Ibáñez: “en el área internacional, el nuevo gobierno se embarcó decididamente en la guerra fría, alineándose sin reticencias junto a los Estados Unidos”<sup>39</sup>.

El Estado de Chile a lo largo de la década de 1950 mostró tener una posición desafiante frente al bloque soviético, siendo un claro ejemplo de esto la respuesta que emitió el Gobierno de Chile ante las pretensiones de la Unión Soviética en la Antártica en 1950. Como ya se explicó anteriormente la Unión Soviética presentó el 8 de julio de 1950 “un memorándum a varios países relacionados con la Antártica, haciendo valer su derecho a tomar parte en las conversaciones sobre ese continente”<sup>40</sup> en base a los descubrimientos. Ante este memorándum el Estado de Chile respondió el 11 de septiembre de ese año que:

“El descubrimiento invocado como antecedente por la Unión de la Repúblicas Socialistas Soviéticas, como asimismo la participación de dicho país en la caza de ballenas o en Convenciones sobre la materia, no confieren, ni pueden conferir a dicho Estado título alguno sobre los territorios antárticos, ni derecho a participar en las cuestiones referentes a este Continente. [...] en consecuencia, a juicio del Gobierno de Chile la presencia de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas es sin fundamentos y, por lo mismo, inadmisibles”<sup>41</sup>.

Por medio de esta nota el Estado de Chile exponía su posición de desacuerdo respecto a las pretensiones soviéticas, en la Antártica. Al mismo tiempo, el Estado de Chile reiteraba sus pretensiones en el continente al incluir en su respuesta a la Unión Soviética que: “Chile ejerce, a virtud de títulos geográficos, históricos, jurídicos, diplomáticos y administrativos, plena soberanía sobre el Territorio Chileno Antártico y que no admite, dentro de él, pretensiones de otras potencias”<sup>42</sup>.

Cabe señalar que, como se ha expuesto hasta este momento, el Estado de Chile ha adoptado un discurso de carácter nacional respecto a la Antártica, adquiriendo y defendiendo a lo largo de la década de 1940, una postura de soberanía territorial respecto a este continente.

Esta postura no cambió del todo a lo largo de la década de 1950 después de la propuesta Escudero. En efecto, pese a que el Estado de Chile demostró una postura negociadora con los países pertinentes a la Antártica y apoyó abiertamente a Estados Unidos en el contexto de Guerra Fría, no cedió de manera alguna sus pretensiones territoriales, y defendió a lo largo de esta década su posición como país soberano en dicho continente. Una prueba de esto fue la inauguración de la tercera base chilena en la Antártica *Presidente González Videla* en marzo de 1951, ubicada en Bahía Paraíso situada en Tierra de O’Higgins o península Antártica. Dicha base fue puesta bajo el cuidado de la Fuerza Aérea. Y cuatro años después en 1955, el Ministro de Defensa Nacional,

Coronel Tobías Barros Ortiz inauguro la cuarta base antártica *Presidente Pedro Aguirre Cerda*, también bajo el cuidado de la Fuerza Aérea.

La inauguración de ambas bases constituye muestras del interés del Estado de Chile por fortalecer y establecer su soberanía territorial en este continente. En este contexto, resulta evidente que el Estado de Chile considera la llamada Antártica chilena como parte de su territorio, como un deber y privilegio de la nación, fortaleciendo con cada acto en la Antártica su discurso de soberanía, dirigido tanto a la nación como a los países pertinentes a este continente. Dicho discurso de soberanía nacional respecto a la Antártica, como ya se mencionó anteriormente también fue adoptado por el Congreso de Chile en 1946 cuando aprobó el presupuesto para financiar la expedición Antártica de 1947 y la instalación de la primera base. El Congreso se mostró nuevamente comprometido con esta política antártica en 1955 cuando impulsó por primera vez una ley que protegiera las pretensiones de Chile en la Antártica, al proponer la incorporación de la Antártica chilena a la división administrativa de la Provincia de Magallanes. Para entender debidamente esta propuesta es necesario dar a conocer los antecedentes que dieron origen a ella.

Después de la promulgación del Decreto N° 1.747, Chile y Argentina sostuvieron una serie de reuniones concernientes a la política antártica de ambas naciones, generaron posteriormente una alianza con la finalidad de proteger sus intereses antárticos. Esta alianza se formó a partir de 1941 por medio de las declaraciones en conjunto chileno-argentinas respecto al continente antártico, partiendo de la premisa de que existe una Antártica sudamericana a la cual solo Chile y Argentina tiene acceso y que ambas naciones trabajaran en mutua colaboración inclusive en los territorios sobrepuestos que ambos reclaman como soberanos. Por su parte, después de dichas declaraciones la relación de estos dos países se vio favorecida en relación a la Antártica, donde ambos protegían sus pretensiones en la península antártica y de paso buscaban excluir a Gran Bretaña de este sector.

El conflicto entre estos tres países fue el más agudo en la discusión en torno a este continente. Como bien lo expone Klaus Dodds: “La mayor fuente de tensión después de la segunda Guerra mundial se dio entre Argentina, Gran Bretaña y Chile (los tan citados países ABC) [...] En otras palabras, la posibilidad de que la Antártida y estas islas de Sur del Atlántico fueran motivos de confrontación era demasiado real”<sup>43</sup>. Dicha relación era sumamente tensa debido a que los tres países reclamaban zonas sobrepuestas, mientras que Chile y Argentina decidieron unirse, apoyándose al mismo tiempo en el TIAR, insistiendo que la presencia Británica en el continente Americano y en la Antártica, representaba una amenaza externa, la cual debía ser repelida con la Ayuda del TIAR. El Reino Unido, por su parte, se encontraba solo respecto a esta disputa, siendo un país europeo que reclamaba soberanía en el sector Americano por medio de sus cartas patentes, las cuales a juicio de la época eran insuficientes para reclamar soberanía en 1908 y 1917, al no ser seguidas de una ocupación efectiva. Como bien lo exponía Oppenheim en 1910 “Es indudable que el descubrimiento da al Estado, en cuyo servicio ha sido hecho, un título provisorio, que forma una barrera temporal contra la ocupación por otro Estado, por un periodo de tiempo razonablemente suficiente para ocupar efectivamente el territorio descubierto. Si tal periodo transcurre sin ningún esfuerzo del Estado que hizo el descubrimiento, para cambiar su título provisorio por un título verdadero de ocupación, su “principio” de derecho termina, y cualquier otro Estado puede ahora adquirir el territorio por medio de una ocupación efectiva”<sup>44</sup>. Ante esta situación Gran Bretaña intentó

solucionar el conflicto fronterizo por la vía de invitar a Chile a someter este asunto a la Corte Internacional de Justicia el 17 de diciembre de 1947. Chile, por su parte, no aceptó este recurso, al considerar que la Corte no tenía jurisdicción en esta materia, alegando que “El recurso de la Corte se estimó improcedente porque se refería a territorios que caen dentro de la Zona de Seguridad de América, según el Tratado de Río de Janeiro”<sup>45</sup>. Posteriormente en 1953 La tensión entre los países ABC aumentó cuando “los tripulantes del barco Ingles *HMS Snipe* y sus acompañantes desmantelaron las bases argentinas y chilena en la Isla Decepción”<sup>46</sup>, provocando que la situación entre dichos países se hiciese más tensa. Nuevamente el 21 de diciembre de 1954:

“Gran Bretaña nos hizo llegar una Nota por la que reitera el sometimiento a la Corte Internacional de Justicia del Asunto Antártico, o en su defecto la designación de un Arbitraje para considerar la misma materia. El 4 de mayo el Ministerio de Relaciones Exteriores dio respuesta a la comunicación mencionada, rechazando ambas proposiciones por estimar que tal medio de solución pacífica no tiene aplicación en el caso específico de una parte del territorio nacional en la cual Chile ejerce plena y absoluta soberanía” y por encontrarse situada a la Antártica chilena dentro de la zona de seguridad de América, definida como tal por la Conferencia de Río de Janeiro de 1947”<sup>47</sup>.

Con todo, el 4 de mayo de 1955 Gran Bretaña presentó una demanda en contra de Chile y Argentina ante la Corte Internacional de Justicia referida a la soberanía sobre ciertas islas y territorios en la Antártica. Debido a que ni Chile ni Argentina aceptaron la jurisdicción de la Corte en este asunto, dicha Corte procedió el 16 de marzo de 1956 a remover el caso de su lista, dándose por terminada la posibilidad de la intervención de la Corte en este asunto<sup>48</sup>.

Por su parte la prensa chilena también hizo notar su opinión respecto a la postura tomada por el Estado de Chile. De esta manera el *Diario Ilustrado* escribía el 9 de mayo de 1955 en su artículo *El problema de la Antártida ante la Corte Internacional de Justicia*. En éste se expresaba que: “Debemos convencer al mundo que no aceptamos ni arbitraje ni someter el asunto a la corte porque no podemos someter a litigio nuestra legítima soberanía sobre territorio nacional”<sup>49</sup>

Cabe tener presente que este medio de prensa es un diario de carácter conservador, que refleja el discurso implementado por el Estado de Chile, el cual comprende la Antártica Chilena como parte de su soberanía, por lo cual no acepta el arbitraje ni el sometimiento del asunto a la Corte Internacional de Justicia, debido a que considera que no se puede poner en discusión la legítima soberanía que ejerce Chile sobre su territorio antártico.

Ante esta nueva negativa, la tensión entre los tres países se acrecentó, desembocando en que Argentina tomara una decisión que pasó a llevar los acuerdos con Chile en 1955. En efecto, el Congreso de Argentina aprobó este año un proyecto de ley donde pretendía crear la 5ª provincia de su país, la cual comprendía su parte de Tierra del Fuego, las islas Malvinas, las islas Shetland del Sur, las Orcadas del Sur, la Península antártica, entre otras. Esta medida unilateral por parte de Argentina comprometía las tierras pretendidas por Chile. Ante esto y la alarma que generó esta situación en el Congreso de Chile, el Senador Marcial Mora propuso un proyecto de ley para incorporar la Antártica chilena a la Provincia de Magallanes, antes de que la ley Argentina se

promulgara, iniciativa que fue impulsada por el Senador Pedro Espina Ritchie en las sesiones del Senado del 8 de junio y del 16 del mismo mes: "Con el Objetivo de despachar con la mayor urgencia el proyecto del Honorable Senador antes de que se apruebe el que se está tratando en el Parlamento de la República Argentina"<sup>50</sup>.

Dicha iniciativa legal se convirtió finalmente en la Ley N° 11.846 promulgada el 17 de junio de 1955 la cual hizo del territorio chileno antártico parte de la Provincia de Magallanes.

Paralelamente, este mismo año el diario *El Mercurio* publicó el 2 de diciembre de 1955 el artículo: *Crean sociedad de amigos de la Antártida*. En él, este diario expone que esta nueva sociedad de amigos de la Antártida:

"dieron a conocer las finalidades de esta sociedad, que, entre otras, son la de celebrar el día del territorio antártico, organizar conferencias, exposiciones y otras actividades tendientes a formar una conciencia en defensa y vinculación con esas lejanas tierras, que forman parte de nuestra soberanía nacional"<sup>51</sup>.

En este ejemplar de un segundo diario de carácter conservador nuevamente se expone la posición del Estado referente a la Antártica chilena, aludiendo en esta oportunidad que esta asociación de amigos de la Antártica tiene la misión de formar conciencia en el pueblo chileno, respecto a la soberanía que la nación ejerce en dicho continente. Implicando que en esta época se buscó generar un acercamiento de la población respecto al "continente blanco", y así generar un sentido de pertenencia de la Antártica chilena por parte de toda la comunidad que conforma la Nación Chilena.

Por otra parte, hasta mediados de 1955 parecía que la situación de la Antártica no podía mejorar, el conflicto entre los países ABC parecía no tener solución y la posición de la Unión Soviética respecto a la Antártica complicaba a Estados Unidos que lo único que deseaba era evitar que su rival estableciera una posición más favorable en el continente blanco y decidiera proclamar derecho sobre algún sector de este continente. En esta época la posición de Estados Unidos como país "no-reclamante fue frustrante para los siete Estados solicitantes [...] Una esperanza residía en que si los Estados Unidos eran persuadidos de reclamar el designado Sector Océano Pacífico, entonces, por lo menos existiría una causa común con Washington contra los soviéticos"<sup>52</sup> y al mismo tiempo Estados Unidos se vería obligado a reconocer las demás reclamaciones de soberanía. Por último las peticiones realizadas por el Gobierno de la India de internacionalizar la antártica, y así evitar un conflicto futuro por este continente, complicaba aún más las cosas para los países pertinentes a la Antártica.

Así fue cómo surgió la oportunidad de celebrar el Año Geofísico Internacional (AGI) entre 1957 a 1958, siendo esta una excelente oportunidad para resolver el tema, comprendiendo que "Si no se vislumbraba un acuerdo después del AGI, entonces sería muy probable que la India y otros países pudieran usar a las Naciones Unidas para volver a poner sobre la mesa el tema Antártico"<sup>53</sup> en relación a la internacionalización de ésta.

Posteriormente se realizaron diferentes reuniones entre los países pertinentes en 1955 y 1957, dando pie a que se celebrara el AGI entre el primero de julio de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1958, instancia en la que participaron 12 de los países interesados en al antártica incluyendo a los siete países reclamantes de soberanía: Chile, Argentina, Gran Bretaña, Australia, Francia, Nueva Zelanda y Noruega, en conjunto con cinco países interesados: Estados Unidos, la Unión Soviética, Bélgica, Japón y Suecia. En dicha reunión, “Lo esencial –además del gran valor de los trabajos científicos realizados en el continente antártico- es que, como se dijo, puso de manifiesto la posibilidad de una solución política del problema con ayuda de la ciencia, demostrando que la animosidad entre ciertos países no era tan profunda como parecía”<sup>54</sup>. Bajo este contexto es que podemos afirmar que “El AGI sirvió de base para que los países del mundo que tenían intereses antárticos buscaran una fórmula de entendimiento, respecto a estudiar y compartir datos sobre dicho continente, norma del futuro tratado antárticos: la colaboración científica”<sup>55</sup>.

Durante la celebración del AGI, los países interesados lograron llegar a una serie de posibles acuerdos, partiendo de la base de que la Antártica debía ser un continente de paz e investigación científica. Por otra parte, la participación de la Unión Soviética en este evento, produjo que Estados Unidos nuevamente expusiera sus inquietudes respecto a este asunto, de esta forma hizo circular un memorándum del 3 de marzo de 1958 exponiendo que:

“Los Estados Unidos se encuentran preocupados por la presencia en la Antártica de las expediciones enviadas por la Unión Soviética con motivos del Año Geofísico Internacional [...] lo más probable es que esta presencia en el continente se prolongue indefinidamente y, en ausencia de compromisos formales de gobierno, y de toda vigencia, no podría impedirse el establecimiento de bases permanentes de carácter estratégico, o la utilización de las desoladas regiones polares para ensayos bélicos tales como la experimentación de explosiones nucleares y lanzamiento de proyectiles dirigidos”<sup>56</sup>.

Por medio de este memorándum, se puede apreciar claramente la posición de Estados Unidos frente a la presencia de la Unión Soviética en la Antártica, enunciando las posibilidades de que este continente sea usado como base estratégica bajo el contexto de la Guerra Fría y como escenario de investigación y desarrollo de armas nucleares o como plataforma de lanzamiento de dichas armas.

Pese a lo planteado por Estados Unidos, al finalizar el Año Geofísico Internacional en 1958, se expuso claramente que la Unión Soviética conformaría parte del territorio blanco por medio del sector australiano el que era el centro de sus actividades en el sexto continente. Esto hizo reaccionar al gobierno estadounidense, el que emitió en febrero de ese año el siguiente comunicado proponiendo que: “los Estados renunciarían a sus reclamaciones territoriales y Antártica se dedicaría únicamente a las investigaciones científicas, con prohibición de instalar bases militares”<sup>57</sup>.

Nuevamente la propuesta de Estados Unidos fue rechazada por un gran margen de las naciones a lo cual éste respondió nuevamente el 2 de mayo del mismo año, mandando una carta a once de los doce países que originalmente participantes del Año Geográfico Internacional, exceptuando a Suecia. En esta nueva propuesta del gobierno norteamericano, se acogía la propuesta hecha por Chile en 1948 de “congelar las disputas” sin renunciar a los derechos de cada

nación participante. Así la carta proponía: “podrían suscribirse sin la exigencia de que alguna de las naciones participantes renuncie a cualquiera de los derechos históricos básicos que puedan tener en la Antártica o a cualquier reclamación de soberanía que pueda haber proclamado”<sup>58</sup>.

El resto de la carta afirmaba que dichos derechos no serían afectados y que no podría haber nuevas reclamaciones en el futuro mientras el Tratado se mantuviese en vigor. Esta nueva carta de los Estados Unidos, tomando en consideración las propuestas de Chile efectuadas años atrás, fue acogida por los once países interesados, los cuales acordaron reunirse en Washington el 15 de octubre de 1959 con la intención de establecer un posible Tratado Antártico.

Posteriormente, a la Conferencia del Tratado Antártico asistieron los once países invitados que participaron en el AGI. Al mismo tiempo Sudáfrica también asistió a dicha conferencia, esta última fue invitada “por ser uno de los cinco países-puentes a la Antártica”<sup>59</sup>. Una vez iniciada la conferencia se necesitaron 45 días de extensas sesiones, para que los doce países participantes lograsen conformar el Tratado Antártico, dado que cada uno de ellos poseía diferentes intereses en el “continente blanco”. En ellas, tanto Chile como Argentina buscaron que sus intereses y pretensiones de soberanía territorial no se viesen afectados. Mientras tanto, “Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Francia y Noruega buscaban, con declaraciones de soberanía, evitar a toda costa que la Unión Soviética se instalara en la Antártica”<sup>60</sup>, siendo este un claro ejemplo del interés de algunos países por evitar la instalación de este último del continente antártico. Por otra parte, Sudáfrica, Bélgica, Noruega y Estados Unidos buscaban la manera de establecer un sistema pacífico en este continente. Finalmente el Tratado Antártico se suscribiría el primero de diciembre del mismo año, siendo evidente la permanencia de la Unión Soviética en la Antártica al ser uno de los doce países partes a este tratado, pero impidiendo el uso de este continente con fines bélicos.

El Tratado Antártico de 1959, reconoce a la Antártica como un territorio de paz, prohibiendo su uso con fines militares, incluyendo la prueba de armamento de todo tipo, incluso el armamento nuclear (Artículo I del Tratado Antártico) Al mismo tiempo, prohíbe toda explosión nuclear en la Antártica (Artículo V). También promueve la investigación científica comprometiéndose los países suscriptores a trabajar en mutua colaboración y mantener la paz en el “territorio blanco”. (Artículo II y Artículos I y III). Al mismo tiempo estipula que no puede haber nuevos reclamos de soberanía territorial, ni tampoco disputas por dicha soberanía, pese a la difusa repartición de territorios soberanos que implica la existencia de territorios sobrepuestos entre los países suscriptores. Finalmente estipula que ninguna disposición del Tratado se interpretará como una renuncia de cualquiera de las partes contratantes a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártica que se hubieren hecho valer precedentemente y que mientras el Tratado Antártico permanezca vigente, ningún acto o actividad realizado por una país constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía en esta región, señalando a continuación que no se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártica, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el tratado se halle en vigencia (Artículo IV).

Dicho tratado marcó un hito excepcional del siglo XX, bajo el contexto de Guerra Fría y la permanente tensión entre las dos superpotencias. En efecto, el hecho que el continente antártico se conformase como un continente de paz y colaboración científica, constituye un acontecimiento

extraordinario para su época, y un triunfo de las relaciones exteriores en el manejo de los conflictos internacionales. Dicho tratado permanece vigente hasta nuestros días, siendo 52 los países que son parte de él en la actualidad, 29 de ellos con carácter consultivo y 23 no consultivos<sup>61</sup>.

## 7. CONCLUSIONES

A mediados del Siglo XX, la política antártica chilena, buscó establecer y fortalecer sus derechos territoriales en el “continente blanco”, los cuales el Estado de Chile consideraba legítimos e indiscutibles, justificando sus derechos en la denominada Antártica Chilena, por medio de múltiples antecedentes de caracteres jurídicos, históricos, administrativos y geográficos. Debido a que el Estado de Chile reconoce a la Antártica Chilena, como parte de su soberanía territorial, éste busco fortalecer dicha postura frente a la comunidad internacional y a ante su comunidad nacional.

En el primer caso, el Estado de Chile delimitó el Territorio Chileno Antártico en 1940, instaló dos bases entre 1947 y 1948, y se llevó a cabo la visita del Presidente Gabriel González Videla en el territorio antártico en 1948. Por otra parte, el Estado de Chile generó un discurso identitario respecto a este continente, fortaleciendo la idea de una Antártica chilena, perteneciente a la nación chilena, logrando alinear las opiniones del poder Ejecutivo y Legislativo, en pro de una política de protección de los intereses nacionales en la Antártica. Esta postura que también se vio reflejada en la prensa de los años objeto de este estudio, denotando así hasta 1947 y 1948 una política de carácter proteccionista de los derechos de Chile en la Antártica, entendidos por el Estado de Chile como la defensa de la legítima soberanía de la Antártica chilena.

Por su parte en el plano internacional, los países interesados también se movieron bajo el mismo lente que la política antártica chilena, siendo otros seis los países que al igual que Chile, decretaron poseer soberanía en el “continente blanco”.

Posteriormente con el fin de la Segunda Guerra Mundial y el surgimiento de la Guerra Fría, las dos superpotencias, Estados Unidos y la Unión Soviética, mostraron tener interés en la Antártica. Estados Unidos busco impedir que la Unión Soviética entrase en este continente, debido a las posibilidades estratégicas que representaba la Antártica, destacando el uso militar que esta pudiese tener por sus yacimientos de uranio y la gran posibilidad de ser usada como plataforma de cohetes nucleares, dominando la redondez de la Tierra, en conjunto con la cercanía que presenta este continente a Latino América, siendo una entrada al continente Americano. Debido a estas posibilidades y a la rivalidad presentada a lo largo del siglo XX entre ambas superpotencias, Estados Unidos propuso en repetidas oportunidades establecer un sistema antártico con los países interesados, que al mismo tiempo excluyese a la Unión Soviética. Pero a medida que la comunidad antártica rechazaba las propuestas que este proponía, y que la Unión Soviética mostraba a lo largo de la década de 1950 tener más y más interés en este continente. Estados Unidos se veía presionado a establecer un sistema antártico que exceptuara a su rival.

Paralelamente en el contexto la Guerra Fría, la India propuso en dos oportunidades internacionalizar este continente, con motivos de establecer la paz en la Antártica. Dicha propuesta no favorecía a ninguno de los países interesados, en especial a los países reclamantes de soberanía

ya que esta propuesta negaba las proclamaciones soberanas. Por otra parte tampoco favorecía a Estados Unidos debido a que la internacionalización permitía que la Unión Soviética entrase a este continente.

Chile por su parte, bajo el contexto de la Guerra Fría en 1948 propuso a través de Julio Escudero, una política de *status quo* para la Antártica. Dicha propuesta marca un cambio en la política chilena antártica, al ser una propuesta de carácter negociadora que buscaba congelar la soberanía territorial. Entendiendo que hasta 1948, el Estado de Chile implementó una política en pro de la soberanía territorial de Chile en la Antártica y la protección de sus pretensiones en dicho continente, la propuesta de Escudero resulta bastante peculiar, al congelar la reclamación territorial de Chile, pero al mismo tiempo mantener intactos los intereses y los derechos de Chile en la denominada Antártica chilena. Entendiendo que, pese a que Chile pudiese tener legítimos derechos en este continente, la presencia de dos superpotencias supone una condición sumamente desigual, para los demás países interesados. Lo anterior debido a que estas dos potencias poseen un poderío militar, político y económico, mucho más amplio que el del resto de las naciones. Paralelamente el Estado de Chile, continuó con su política de afianzar sus derechos en la Antártica, instalando nuevas bases, organizando expediciones y participando activamente en el debate antártico internacional. Por lo mismo es que se puede observar que Chile a lo largo de la década de 1950, estableció una política negociadora, pero sin perder de vista sus intereses en dicho continente. Por lo tanto, la postura implementada por el Estado de Chile, no concibe un ganador o un perdedor, respecto a la discusión antártica, desde la perspectiva de los países involucrados, ya que, esta congela el conflicto, permitiendo que los países que reclamaron soberanía puedan mantener sus pretensiones intactas, y evita que otras naciones proclamen soberanía en el “continente blanco”.

Por último, el tema de la soberanía territorial, se presenta como un problema sumamente complicado, para establecer un acuerdo entre todas las partes. Ante esto y la posibilidad de internacionalizar la Antártica, con la finalidad de evitar un conflicto mayor en ella, la necesidad de encontrar una solución que no desfavoreciera a los países interesados en el “continente blanco”, entre ellos Estados Unidos, tomó mayor urgencia mediados de la década de 1950. Finalmente, debido a los múltiples rechazos de la comunidad antártica, ante las propuestas realizadas por Estados Unidos, la propuesta de Escudero tomó mayor injerencia, al no obligar a los países a perder sus pretensiones territoriales en dicho continente, permitiendo así que la comunidad interesada pudiese iniciar las conversaciones, con motivos de establecer un sistema antártico que dejase conforme dicha comunidad. Bajo este contexto se aprovechó la celebración del AGI entre 1957 y 1958, para buscar una solución al problema antártico. Por su parte a medida que se llevaba a cabo el AGI la participación de la Unión Soviética en la discusión antártica se hizo cada vez más evidente, pese a las protestas realizadas por Estados Unidos, ante la comunicad antártica. Al final, se logró establecer un sistema de *status quo* en 1959, en el cual doce países entre ellos las superpotencias conviven en paz y mutua colaboración científica en el “continente blanco”, lo que constituye un hito extraordinario para el periodo de la Guerra Fría, el de alcanzar en un periodo gobernado por semejante tensión, una solución pacífica y duradera respecto a un continente que posee tantas riquezas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barros Van Burén, Mario. *Historia diplomática de Chile 1541-1938* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1990).
- Boersner, Demetrio. *Relaciones Internacionales de América Latina, Breve historia* (Venezuela: Editorial Nueva Sociedad, 1996).
- Dodds, Klaus. "La administración del continente polar: los orígenes geopolíticos del Tratado Antártico de 1959" *Revista Istor* n° 39 (Invierno, 2009).
- Duchens, Myriam y Cristián Jara. *Evolución histórica del problema antártico, proyección al siglo XX* (Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1990).
- Fernandois, Joaquín. *Mundo y Fin de Mundo: Chile en la Política Mundial 1900-2004* (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005).
- Figueroa Ibarra, Miguel. *La Antártica como escenario de cooperación. Oportunidades para afianzar el statu quo* (Chile: Editorial ANEPE, 2014).
- Gibbons, Alejandro. *El Tratado Antártico, su real vigencia y validez* (Santiago: Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1986/87).
- Hobsbawm, Eric. *Historia del Siglo XX* (Buenos Aires: Editorial Crítica, 1999).
- Orrego Vicuña, Francisco. *Derecho internacional de la Antártida* (Chile: Dolmen estudios, 1994).
- Pinochet de la Barra, Óscar. "El Tratado Antártico y el protocolo de protección de la Antártica" *Revista Diplomacia* n° 120 (julio-septiembre, 2009).
- Pinochet de la Barra, Óscar. "Recuerdos de la conferencia del Tratado Antártico de 1959" *Revista Estudios Internacionales* Vol. 26 n° 102 (abril-junio, 1993).
- Pinochet de la Barra, Óscar. *Base soberanía y otros recuerdos antárticos* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986).
- Pinochet de la Barra, Óscar. *La Antártica Chilena* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1976).
- Pinochet de la Barra, Óscar. *Reflexiones Antárticas* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 2007).
- Pozo Ruiz, José Miguel. "Óscar Pinochet de la Barra, semblante de un chileno de excepción" *Revista Chilena de Historia y Geografía* n° 174 (2014).
- Romero Julio, Pedro. *Síntesis de la Historia Antártica de Chile* (Santiago: Instituto de Investigación del patrimonio territorial de Chile, Universidad de Santiago, Colección "Terra Nostra" n° 6, 1985).
- Schmidt, Julie. *La política americana de los países latinoamericanos* (Madrid: Instituto de Estudios Internacionales n° 41, contribución de (INCI) al Programa Antártico Español (PAE), 1988).

## Documentos

- Congreso Nacional de Chile. Cámara de Diputados, Sesión 2 Extraordinaria (26 noviembre 1946).
- Congreso Nacional de Chile. Cámara de Diputados. Sesión 13.a Legislación (16 junio 1955).

Congreso Nacional de Chile. Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores Raúl Juliet Gómez, "El territorio Antártico chileno", *Congreso Nacional de Chile*. Honorable Cámara de Senadores, Sesión 16.a Extraordinaria (21 enero 1947).

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1946).

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1948).

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1950).

Memorándum confidencial, a Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin fecha. Ubicación Biblioteca de la Academia de Diplomacia Andrés Bello: Papeles Antárticos. 1950-1984 (Santiago Chile).

Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Gabriel González Videla. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1948).

Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Gabriel González Videla. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1950).

Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1953).

Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1955).

### Artículos de Prensa

Santa Cruz, Hernán. "El problema de la Antártida ante la corte internacional de justicia" *Diario Ilustrado*, (9 mayo 1955).

"Crean sociedad de amigos de la Antártida" *El Mercurio de Santiago* (2 octubre 1955).

"Moscú intenta establecer derechos sobre ciertas zonas de la Antártida" *Diario Democracia* (13 de junio de 1950). En: Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Antártico. Prensa de Argentina y EEUU. 1946-1960. Vol. 5.

### Linkografía

"Artículo IV del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" En: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>

"Comunicado no oficial 56/5 de la Corte Internacional de justicia de 17 de marzo de 1956" En: [www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org)

"Página oficial de la Organización de los Estados Americanos" En: [http://www.oas.org/es/acerca/quienes\\_somos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp)

"Página oficial de la Secretaría del Tratado Antártico" En: [http://www.ats.aq/devAS/ats\\_parties.aspx?lang=s](http://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s)

---

<sup>1</sup> Óscar Pinochet de la Barra. *La Antártica Chilena* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1976), p. 39.

<sup>2</sup> Esta afirmación se explica en: Óscar Pinochet de la Barra. *Reflexiones Antárticas* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 2007), p. 67.

<sup>3</sup> Pinochet de la Barra (2007), p. 67.

<sup>4</sup> Mario Barros Van Burén. *Historia diplomática de Chile 1541-1938* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1990), p. 855.

<sup>5</sup> Myriam Duchens y Cristián Jara. *Evolución histórica del problema antártico, proyección al siglo XX* (Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1990), p. 17.

- 
- <sup>6</sup> Nota fechada el 10 de enero de 1940 del embajador de Estados Unidos en Chile Claude G. Bowers con destino al Gobierno de Chile. Citada en: Pinochet de la Barra (2007), p. 67.
- <sup>7</sup> Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1946), p. 137.
- <sup>8</sup> Congreso Nacional de Chile. Cámara de Diputados, Sesión 2 Extraordinaria (26 noviembre 1946), p. 155.
- <sup>9</sup> Cámara de Diputados (26 noviembre 1946), p. 635.
- <sup>10</sup> Congreso Nacional de Chile. Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores Raúl Juliet Gómez, "El territorio Antártico chileno", Honorable Cámara de Senadores, Sesión 16.a Extraordinaria (21 enero 1947), p. 619.
- <sup>11</sup> Acta de Fundación de la Base Antártica Chilena Soberanía. Citado en: Pedro Romero Julio. *Síntesis de la Historia Antártica de Chile* (Santiago: Instituto de Investigación del patrimonio territorial de Chile, Universidad de Santiago, Colección "Terra Nostra" nº 6, 1985), p.28.
- <sup>12</sup> Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1948), p. 339.
- <sup>13</sup> Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Gabriel González Videla. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1948), p. 31, 105-106.
- <sup>14</sup> Al respecto ver: Eric Hobsbawm. *Historia del Siglo XX* (Buenos Aires: Editorial Crítica, 1999).
- <sup>15</sup> Demetrio Boersner. *Relaciones Internacionales de América Latina, Breve historia* (Venezuela: Editorial Nueva Sociedad, 1996), p. 186.
- <sup>16</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 165.
- <sup>17</sup> "Artículo IV del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" En: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>.
- <sup>18</sup> "Página oficial de la Organización de los Estados Americanos" En: [http://www.oas.org/es/acerca/quienes\\_somos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp).
- <sup>19</sup> Boersner (1996), p. 187.
- <sup>20</sup> Discurso del Primer ministro de la India Nehru en las Naciones Unidas, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1956. Citado en: Klaus Dodds. "La administración del continente polar: los orígenes geopolíticos del Tratado Antártico de 1959" *Revista Istor* nº 39 (Invierno, 2009), p. 37.
- <sup>21</sup> Discurso del Presidente de la India Rajendra Prasad en las Naciones Unidas, en 1958. Citado en: Dodds (2009), p. 43.
- <sup>22</sup> Miguel Figueroa Ibarra. *La Antártica como escenario de cooperación. Oportunidades para afianzar el statu quo* (Chile: Editorial ANEPE, 2014), p. 12.
- <sup>23</sup> Discurso del Primer ministro hindú Nehru en las Naciones Unidas, ante la Asamblea de las Naciones Unidas. Citado en: Figueroa Ibarra (2014), p. 38.
- <sup>24</sup> Francisco Orrego Vicuña. *Derecho internacional de la Antártida* (Chile: Dolmen estudios, 1994), p. 27.
- <sup>25</sup> Memorandum del Gobierno soviético dirigido a los Gobiernos de Argentina, Australia, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Noruega y Nueva Zelanda, del 8 de junio de 1950. Citado en: Orrego Vicuña (1994), p. 27.
- <sup>26</sup> "Moscú intenta establecer derechos sobre ciertas zonas de la Antártida" *Diario Democracia* (13 junio 1950). En: Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Antártico. Prensa de Argentina y EEUU. 1946-1960. Vol. 5.
- <sup>27</sup> Dodds (2009), p. 33.
- <sup>28</sup> Memorandum confidencial, a Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin fecha. Ubicación Biblioteca de la Academia de Diplomacia Andrés Bello: Papeles Antárticos. 1950-1984 (Santiago Chile).
- <sup>29</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 163.
- <sup>30</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 163.
- <sup>31</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 164.
- <sup>32</sup> Memorandum confidencial, Papeles Antárticos. (1950-1984).
- <sup>33</sup> Artículo IV del Tratado Antártico.
- <sup>34</sup> Barros Van Burén (1990), p. 858.
- <sup>35</sup> Óscar Pinochet de la Barra. "El Tratado Antártico y el protocolo de protección de la Antártica" *Revista Diplomacia* nº 120 (julio-septiembre, 2009), p. 11.
- <sup>36</sup> Al respecto ver: Joaquín Fermandois. *Mundo y Fin de Mundo: Chile en la Política Mundial 1900-2004* (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005).
- <sup>37</sup> Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Gabriel González Videla. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1950), p. VI
- <sup>38</sup> Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1953), p. 12.
- <sup>39</sup> Barros Van Burén (1990), p. 832.
- <sup>40</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 169.

- 
- <sup>41</sup> Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1950), p. 175.  
<sup>42</sup> Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile (Santiago, 1950), p. 175.  
<sup>43</sup> Dodds (2009), p. 31.  
<sup>44</sup> Oppenheim. Citado en: Julie Schmidt. *La política americana de los países latinoamericanos* (Madrid: Instituto de Estudios Internacionales n° 41, contribución de (INCI) al Programa Antártico Español (PAE), 1988), p. 126.  
<sup>45</sup> Óscar Pinochet de la Barra. *Base soberanía y otros recuerdos antárticos* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986), p. 67.  
<sup>46</sup> Dodds (2009), p. 34.  
<sup>47</sup> Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo. Congreso Nacional de Chile (21 mayo 1955), p. VII.  
<sup>48</sup> "Comunicado no oficial 56/5 de la Corte Internacional de justicia de 17 de marzo de 1956" En: [www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org).  
<sup>49</sup> Hernán Santa Cruz. "El problema de la Antártida ante la corte internacional de justicia" *Diario Ilustrado*, (9 mayo 1955).  
<sup>50</sup> Congreso Nacional de Chile. Cámara de Diputados. Sesión 13.a Legislación (16 junio 1955), p. 316.  
<sup>51</sup> "Crean sociedad de amigos de la Antártida" *El Mercurio de Santiago* (2 octubre 1955).  
<sup>52</sup> Dodds (2009), p. 35.  
<sup>53</sup> Dodds (2009), p. 38.  
<sup>54</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 172.  
<sup>55</sup> Alejandro Gibbons. *El Tratado Antártico, su real vigencia y validez* (Santiago: Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1986/87), p. 18.  
<sup>56</sup> Óscar Pinochet de la Barra. "Recuerdos de la conferencia del Tratado Antártico de 1959" *Revista Estudios Internacionales* Vol. 26 n° 102 (abril-junio, 1993), pp. 269-270.  
<sup>57</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 172.  
<sup>58</sup> Pinochet de la Barra (1976), p. 173.  
<sup>59</sup> Pinochet de la Barra (2007), p. 74.  
<sup>60</sup> José Miguel Pozo Ruiz. "Óscar Pinochet de la Barra, semblante de un chileno de excepción" *Revista Chilena de Historia y Geografía* n° 174 (2014), p. 125.  
<sup>61</sup> "Página oficial de la Secretaría del Tratado Antártico" En: [http://www.ats.aq/devAS/ats\\_parties.aspx?lang=s](http://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s).

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La reproducción parcial de este artículo se encuentra autorizada y la reproducción total debe hacerse con permiso de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículo publicado en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 3.0 CL.

